"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 17 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00433-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señor(a).
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Presente.-

Asunto: **PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DE LOS CUADROS DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS.**

Referencia: **Resolución Viceministerial N° 184-2026-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, el Ministerio de Educación ha emitido los procedimientos para la aprobación de los Cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas de educación secundaria JER, JEC SFT, entre otras.

El Cuadro de horas es un instrumento técnico-administrativo-pedagógico en el cual se consigna la distribución de horas efectivas de clases a la plaza de cargo de director, a plazas jerárquicas, a plazas de cargo de profesores nombrados, a plazas de cargo de profesor en condición de vacantes y bolsa de horas, según corresponda.

De acuerdo al OFICIO MÚLTIPLE N.º 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD se establece el cronograma de actividades y plazos para la elaboración y presentación, siendo la **Primera Etapa a cargo de la institución educativa**, hasta el viernes 27 de noviembre.

En tal sentido, y de acuerdo a las responsabilidades (Numeral 2.4) de la institución educativa, se encarga conformar el comité de IE, brindar facilidades al comité, dar cumplimiento a la asignación y distribución del cuadro de distribución de horas y cumplir con las actividades previstas en la norma citada.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N.° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N.° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Cordialmente,

MVCA/J.AGEBRE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CCANTO APAZA Mario
Victor FAU 20332030800 soft

JEFE (E) DE AGEBRE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/11/17 11:23:08

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-1071226 **CLAVE: 53E3F2**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx